

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - FDLU
PERÍODO AUDITADO 2009 - 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2013
CICLO III**

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE DE 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

**AUDITORÍA ESPECIAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME -
FDLU**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Alberto Cristóbal Martínez Blanco

Asesores

Doris Clotilde Cruz Blanco
Rafael Ortega

Gerente de Localidad:

Ernesto Coy Coy

Equipo de Auditoría

Ana Adela Suárez Rosas
Diego Manuel Rodríguez Duarte
Leonardo Rodríguez Briceño
José Benito Infante Quevedo
José Antonio Vega Escobar

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
Concepto sobre Gestión y Resultados	5
Consolidación de hallazgos.....	5
Plan de mejoramiento	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	22

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
Leonardo Andrés Salgado Ramírez
Alcalde Local de Usme
Ciudad.

Respetado señor Alcalde:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Especial a la contratación del periodo 2009 - 2012, al Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU, a través de la evaluación al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por el grupo auditor de la Contraloría de Bogotá designado en la Localidad de Usme.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría serán comunicados a la administración con el fin de generar acciones correctivas y así contribuir al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a las vigencias 2009 a 2012, fue **desfavorable**, por los hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria y fiscal, encontrados en el desarrollo de la auditoría especial.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos, uno (1) con incidencia fiscal en cuantía \$266.551.300 y tres (3) con incidencia disciplinaria..

Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejora de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa de la hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Cordialmente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Bogotá, D. C. Diciembre 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

**CUADRO 1
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA AUDITADA	VALOR PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA	VALOR CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2009	48.178.316.096	18.098.453.000	5.670.944.000	168	1.576.600.000	2
2010	59.549.412.563	29.135.239.557	24.303.109.482	218	68.227.600	1
2011	60.980.057.612	36.774.324.279	31.305.407.428	199	3.878.617.742	3
2012	70.918.055.075	26.580.297.974	19.612.405.329	232	16.321.135.795	8

Fuente: Contratación SivicoF 2013 FDLU.

- **Objetivo:**

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 Ciclo III, la Dirección Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adelantó Visita Fiscal al Fondo de Desarrollo Local de Usme, teniendo como objetivo evaluar la contratación pública adelantada, para el periodo 2009-2012.

- **Universo:**

La contratación fue evaluada desde el punto de vista legal, en cuanto al cumplimiento de las normas que le son aplicables técnicamente, es decir, que cumpla con lo establecido en los objetos contractuales en términos de calidad y financieramente con la debida ejecución de los recursos en los términos de cumplimiento de normas presupuestales y su valoración costo beneficio.

Para el cumplimiento del objetivo, se analizó la siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Muestra de Contratación:

CUADRO 2
MUESTRA DE CONTRATACION USME 2013

Año	Número del Contrato	CONTRATISTA	Objeto	Valor total	ESTADO
2009	1	Fundación salvemos el medio ambiente. -funambiente- entidad sin animo de lucro	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales para la ejecución del proyecto de inversión social 2009-0478: mediante el sistema de obras con participación ciudadana	1.048.000.000	Liquidado
2009	3	Hospital usme i nivel e.s.e	Objeto: cofinanciación Interadministrativo entre el fdlu y el hospital usme i nivel e.s.e para desarrollar el proyecto no 452 relacionado con el apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad en su componente: fortalecimiento al banco de ayudas técnicas de la población con discapacidad.	528.660.000	Liquidado
2010	3671	Proactiva	Bono canjeable por alimentos a madres gestantes y/o lactantes de la localidad de usme, personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad	68.227.600	Terminado
2011	Contrato de obra 138	Consorcio adoquines usme 756	Realización de las obras ubicadas en la diag 98 bis sur este desde la trv 8 este hasta la trv 7 este diag 99 sur este entre la trv 8 este hasta la cll 100 sur kra 14 este entre cl 86 sur kr 8 este entre cll 114 y cl 114a sur kra 4 f este calle 94 a sur y cll 95 sur kr 8 a este entre cll 114a y cl 114 a b sur cl 90 sur entre kr 5 este y kr 40 este y kr 4 gbis este entre cl 89 c sur y cl 90 sur segun las consultorias entregadas por la caja de la vivienda popular y funambiente	2.260.612.268	Terminado
2011	146	Security video equipment sas	Fortalecimiento de los frentes de seguridad por medio de la implementación de un moderno sistema de alarmas comunitarias, con el fin de mejorar la seguridad y convivencia en diferentes sectores de la localidad de usme	439.314.000	Terminado
2011		Bravo Páez	Ejecución del proyecto 0573 apoyo a los proyectos productivos de generación de ingresos a los habitantes de la localidad, componente ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 100 personas egresadas de secundaria, técnica, tecnológica y universitaria anualmente	1574.074.074	Liquidado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Año	Número del Contrato	CONTRATISTA	Objeto	Valor total	ESTADO
2012	6	Fundación social integral mana funso intemana	Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional - atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en "comedores comunitarios"	286.278.850	Terminado
2012	22	Fundación social vive Colombia	Suministro mensual de un apoyo alimentario a través de la modalidad de aportes proteicos a los hcb y famis del icbf dirigidas a grupos poblacionales vulnerables de la localidad de usme	853.042.308	Terminado
2012	13	Asociación para el desarrollo integral de la mujer la niñez y la familia -manos unidad-	Ejecución del proyecto 470 de 2012: fomento de la participación social y política de las mujeres en condición de desplazamiento de usme componente: capacitar para la cualificación laboral y la generación de ingresos	148.800.000	Liquidado
2012	20	Asociación red andina de veedurías reveandina	Adquisición de material bibliográfico para la implementación de bibliotecas escolares en las ied de la localidad de usme	233.064.174	Terminado
2012	3	Asociación de mujeres -mujer y ciudad-amuci	Aunar esfuerzos técnicos administrativos	1.394.456.937	Terminado
2012	95	Consortio atlas	Construcción de las obras de mitigación en el barrio la fiscal sectores fortuna y el porvenir segundo sector de la localidad quinta de usme Bogotá.	6.501.098.897	Ejecución
2012	1292	Secretaria distrital de gobierno	Aunar esfuerzos para la construcción adecuación y mantenimiento de vías locales	10.699.352.609	Ejecución
2012	103	Security video equipment sas	Suministro, instalación e instalación del sistema integral de alarmas comunitarias para poner en funcionamiento en la localidad de usme de acuerdo a las especificaciones técnicas.	83.600.000	Liquidado
		TOTAL		21.844.581.375	

Fondo de Desarrollo Local de Usme – Contratación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1. Convenio de Asociación No 001-FLDU-2009

- Convenio 001-2009: Funambiente.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales para la ejecución del proyecto de inversión social 478 de 2009, mediante el sistema de obras con participación ciudadana.

Contratista: Funambiente

Valor: \$1.152.000.000

Fecha de suscripción: 24 de febrero de 2009

Fecha de inicio: 13 de marzo de 2009

Plazo inicial del contrato: 8 meses

Aporte del FDLU: \$1.048.000.000

Aporte Funambiente: \$ 104.800.000

Valor adición: \$576.588.205.000

Valor total del Convenio: 1.729.200.000,00

Valor total aporte de Funambiente: 157.200.000

Fecha de terminación inicial: 12 de noviembre de 2009

Prorroga No 2: 4 meses

Prorroga No 3: 2 meses

Apoyo de Supervisión: Yadi Fernanda Perdomo Varon

Proyecto de inversión social 2009-0478: mediante el sistema de obras con participación ciudadana

Forma de pago: actas de recibo parcial distribuidas así:

Acta No 1: \$106.522.109,16

Acta No 2: \$80.564.156,58

Acta No 3: \$37.508.101,44

Acta No 4: \$ 101.513.608,94

Acta No 5: \$ 140.703.879,67

Acta No 6: \$ 316.931.041,00

Acta No 7: \$ 264.257.104,00

Acta No 8: \$189.418.878,00

Acta No 9 \$ 300.000.000,00

Acta No10: \$ 34.581.121,00

Total \$ 1.572.000.000,79 para el desarrollo de tres componentes.

Componente No 1: Construcción vía peatonal Barrio Serranías

Componente No 2: Estudios y diseños de 8 vías peatonales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente No 3: Construcción vía peatonal Barrio Chico sur y El Líbano.

2.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

- Convenio 001-2009.

Posible incumpliendo de lo establecido en la el artículo 2º literales b, e, f de la Ley 87 de 1993, de lo normado en los artículos 3 y 51 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Irregularidades Convenio de Asociación No 001-FLDU-2009.

1. Se comprobó que un porcentaje aproximado del 60% de la obra desarrollada en barrio Serranías, se deterioró, presenta desprendimientos y no está prestando ningún servicio a la comunidad.

3. En el acta de liquidación se presenta en el Componente No 3 la Construcción de la vía peatonal en el Barrio Chico Sur correspondiente a la Kra 4G Bis entre Calle 89 C Sur y Calle 90 Sur como ejecutada cuando la comunidad denuncia que Funambiente nunca llevo a cabo esta obra y que la intervención peatonal se realizó a través del contrato de obra publica No 138 de 2011 con el Consorcio Adoquines Usme 756.

4. Se evidenciaron debilidades en los soportes del Componente No 2 de Estudios, Diseños, Consultorías por valor de \$93.830.367,50 verificando en la visita a terreno, denuncias de la comunidad frente a que estas obras de las que se efectuaron estudios y diseños no se han llevado a cabo cuatro años después de invertidos los recursos.

5. No se evidencian los soportes de la justificación para la adición del Convenio 001-FDLU-2009 por valor de \$576.588.205.000 relacionados con la distribución de los tres componentes de la obra ni con sus requerimientos de mayores recursos según los avances de los cronogramas establecidos. Tampoco están completos los soportes que demuestren los aportes de FUNAMBIENTE, con los documentos que sustenten los informes de actividades sociales y ambientales.

6. No se evidencian los soportes de la concertación, participación y entrega de obras a la comunidad incumpliendo el requisito del Proyecto de inversión social 2009-0478: mediante el sistema de obras con participación ciudadana.

En el barrio Serranías, tal como se relaciona en el siguiente cuadro, se determinaron tramos sin intervenir, daños por baja calidad de la obra e

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

instalaciones defectuosas en los siguientes componentes de la obra que pueden conducir a un detrimento patrimonial, según los siguientes valores:

Valor total de la intervención componente No 1 \$776.802.728 para desarrollar la obra de 2.429 metros cuadrados, para un promedio de \$319.804 por metro

**CUADRO 3
POSIBLE DAÑOS EN CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL BARRIO SERRANÍAS**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
OBRA INCONCLUSA Tres predios sin intervención de vía peatonal	Metro cuadrado	106	319.804	33.899.224	Denuncia ciudadana, No se efectúo la excavación de base ni sub. base, no se efectúo base de recebo, no compactación, no nivelación
Adoquín sin instalar en predios sin intervenir	Metros cuadrados	106	41.996	4.451.576	No se efectúo el suministro ni instalación de adoquín de arcilla
Bordillo en concreto dañado	Metro lineal	300	57289	17.186.700	Se verificó la denuncia ciudadana relacionada con material con baja resistencia 200 PSI aprox.
Rejilla para cárcamo dañada 40x40x6	Metro Lineal	300	89344	26.803.200	Se verificó la denuncia ciudadana relacionada con material con baja resistencia 200 PSI aprox.
Baranda metálica dañada	Metro Lineal	300	164.231	49.269.300	Se verificó la denuncia ciudadana relacionada con instalación defectuosa y sin los refuerzos adecuados.
Cunetas dañadas	Metro Lineal	300	79.589	23.876.300	Se verificó la denuncia ciudadana relacionada con instalación defectuosa y sin los refuerzos adecuados.
Vigas cinta de escalera dañados	Metro Lineal	200	86.176	17.235.000	Se verificó la denuncia ciudadana relacionada con instalación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

					defectuosa y sin los refuerzos adecuados.
Componente No 2 estudios y diseños sin resultados	diseños vías peatonales	8	11728750	93.830.000	Se verificó la denuncia ciudadana relacionada con la no construcción de estas vías peatonales
Total Posible Detrimento Patrimonial.				266.551.300	

Fuente: Convenio No 01 de 2009 – FDLU

Las falencias en la planeación, en el seguimiento a los cronogramas de obra establecidos y la ausencia de controles efectivos en la verificación de los productos entregados en las actas de obra y el incumplimiento de las obligaciones de los responsables de los proyectos y demás servidores públicos; situaciones que no permitieron realizar una óptima ejecución física de la ejecución de la obra.

Se generaron perjuicios a la comunidad por la falta de una obra que es prioritario en su movilidad y transporte, no se utilizaron eficientemente los recursos públicos y se atrasaron los objetivos, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Local de Usme. Para el grupo de la Contraloría Local de Usme, se podría estar generando un detrimento patrimonial por \$266.551.300.

Analizados los soportes de las respuestas dadas por la administración, estos no explican ni desvirtúan las observaciones realizadas por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, se reduce la cuantía de \$681.481.479 a \$266.551.300.

2.2. Convenio Interadministrativo No 3 de 2009

Objeto: Cofinanciación Interadministrativo entre el FDLU y el Hospital Usme I Nivel E.S.E para desarrollar el proyecto No 452 relacionado con el apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad en su componente: Fortalecimiento al Banco de ayudas Técnicas de la población con discapacidad.

Aporte del FDLU: \$480.600.000

Aporte del Hospital: \$48.060.000

Valor total del Convenio: \$528.660.000

Plazo de Ejecución: 8 meses

Fecha de inicio: 4 de diciembre de 2009

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fecha de terminación inicial: 3 de agosto de 2010
Prorroga No 1: 2 meses, 3 de octubre de 2010
Prorroga No 2: 2 meses, 3 de diciembre de 2010
Prorroga No 3: 3 meses, 3 de marzo de 2011
Fecha de terminación definitiva: 3 de diciembre de 2010
Desembolsos: Orden de pago No 174 del 4 de marzo de 2010 por \$192.240.000,
Interventoría: Andrea Rodríguez Herrera
Acta de liquidación: 21 de diciembre de 2011
Productos a entregar: 290 ayudas técnicas auditivas, movilidad ortesis y prótesis, bastones, caminadores. 110 ayudas relacionadas con sillas de ruedas y sillas de baño.

2.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Posibles incumplimientos de establecido en artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Se evidenciaron las siguientes irregularidades: relacionadas con las fallas de planeación en el desarrollo del Convenio, falencias en el control de los cronogramas de ejecución y atrasos en la entrega de los productos.

1. El 30 de julio de 2010 se firma la prórroga No 1 con el objetivo de aplazar por dos meses la terminación del Convenio, porque no se ha efectuado la selección de beneficiarios de las ayudas técnicas, ni se ha terminado el seguimiento de los usuarios de vigencias anteriores, lo cual ha debido hacerse desde la planeación del Convenio.
2. El 17 de agosto de 2010, la Interventora comunica al Hospital de Usme y al FDLU que no se están cumpliendo las metas del proyecto No 452 establecidas en el Convenio Interadministrativo No 3 de 2009, lo cual evidencia que a pesar de la prórroga No 1 de dos meses, no se cumplieron los compromisos del Hospital con el proveedor Suministros y Dotaciones SYD de Colombia.
3. El 20 de septiembre de 2010, la Gerente del Hospital de Usme, le informa a la Interventora del Convenio, ante el incumplimiento de metas del proyecto No 452, que teniendo en cuenta que el convenio tuvo una primera prórroga de dos meses que se vence el 3 de octubre de 2010, la solución es solicitar otra prórroga de dos meses porque se liquidó el contrato con la firma SYD de Colombia y se debe adelantar el proceso de adquisición de las ayudas técnicas de acuerdo al manual de contratación lo cual requiere más tiempo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Lo anterior evidencia una falta de planeación y de justificación técnica de la prorrogas del Convenio.
4. la prorroga No 2 al convenio Inter administrativo de Cofinanciación No 3 de 2009, no tiene la firma del Alcalde Local.
 5. El 9 de noviembre de 2010 nuevamente al interventora le comunica al Hospital de Usme y al FDLU que no se están cumpliendo las metas del proyecto No 452 establecidas en el Convenio Interadministrativo No 3 de 2009, lo cual evidencia que a pesar de las prorrogas No 1 y No 2 de dos meses, no se cumplieron los compromisos del Hospital.
 6. El 10 de noviembre de 2010 se genera el contrato de prestación de servicios No 3293 -2010 con la empresa Andres Eduardo Cendales Cárdenas, con el objeto de realizar el mantenimiento de las ayudas técnicas entregadas de las vigencias anteriores por valor de 22.500.000, evidencia los atrasos en la ejecución del Convenio.
 7. El 20 de septiembre de 2011 se efectúa el acta de aprobación de la inversión del tercer pago correspondiente al 20% y cumplimiento del 100% de actividades pactadas, evidenciando el atraso en los pagos

Se evidenciaron fallas relacionadas con las fallas de planeación en el desarrollo del Convenio, falencias en el control de los cronogramas de ejecución y atrasos en la entrega de los productos.

Se generaron perjuicios a la comunidad por la falta de oportunidad en la entrega de productos, es decir, no se utilizaron eficientemente los recursos públicos y se atrasaron los objetivos, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Local de Usme.

Analizados los soportes de las respuestas dadas por la administración, estos no explican ni desvirtúan la observación por lo tanto se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

2.3. Convenio de Asociación No 3671 FDLU de 2010

Contratista: Asociación promotora de proyectos, servicios y asesorías culturales, sociales y Administrativas PROACTIVA.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional mediante entrega de un apoyo alimentario a través de bonos canjeable por alimentos a personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valor Total del Convenio: \$ 68.227.600
Valor aporte del FDLU: \$68.137.700
Aporte Proactiva: \$89.900.

Fecha de Suscripción: 29 de diciembre de 2010
Plazo: 12 meses
Acta de Inicio: 2 de marzo de 2011
Fecha de terminación: 2 de marzo de 2012
Entrega de bono para 60 beneficiarios.
Interventoria: Andrea Rodríguez

2.3.1. Hallazgo administrativo

Posibles incumplimientos de establecido en artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, la Ley 80 de 1993.

1. No están claramente determinados ni soportados los aportes de la cofinanciación por cuanto en dos de las Certificaciones de cumplimiento del Convenio se reportan valores que no coinciden con el porcentaje determinado en el convenio.
2. Falencias en la planeación del Convenio evidenciadas en las demoras para la entrega de los bonos a una población vulnerable y con urgentes necesidades, dado la suscripción del convenio en diciembre de 2010 y gastar mas de un año para entregar los bonos canjeables por alimentos.
3. Falencias en el control y seguimiento de los documentos que soportan los valores de los bonos entregados a los beneficiarios y atrasos en las correcciones evidenciadas por al Interventoría al respecto.

En el desarrollo del Convenio de Asociación No 3671 FDLU de 2010, se evidenciaron fallas administrativas de falta de planeación de los componentes del Convenio, falencias en los controles de los soportes administrativos y atrasos en los procesos de entrega de los productos.

Las demoras para la entrega de los bonos a una población vulnerable y con urgentes necesidades y el hecho de gastar mas de un año para entregar los bonos canjeables por alimentos, afectaron la oportunidad en la generación de beneficios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas del Plan Desarrollo Local.

Analizados los soportes de las respuestas dadas por la administración, estos no explican ni desvirtúan la observación por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

2.4. Contrato de Compraventa No. 103 del 28 de diciembre de 2012

Suscrito por el FDL Usme, a través del cual ejecuta el proyecto 570 “Apoyo a la Policía metropolitana y conformación de frentes y/o sistemas de seguridad ciudadana”, que tiene como objetivo: “El suministro e instalación de doce (12) alarmas para la implementación del sistema integral de alarmas comunitarias para ser instalados en la localidad de Usme de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio”.

Criterio de selección: El 28 de diciembre de 2012 se firma el contrato de suministro 103 de 2012 adjudicado mediante subasta inversa presencial a la SAS SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS Nit 830005066 representada por RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO 79360452

Objeto: “El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local al suministro e instalación de doce (12) alarmas para la implementación del sistema integral de alarmas comunitarias para ser instalados en la localidad de Usme de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio”.

Acta de iniciación: 03 de mayo de 2013

Valor inicial: \$83.600.000

Plazo de ejecución: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

Prórroga: Quince días calendario (15), a partir del vencimiento del término inicialmente pactado.

Fecha de terminación: 17-07-2013

Acta de liquidación: 25 de septiembre 2013

Contratista: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS

Forma de pago: Se cancelará un 50% una vez recibidas las alarmas y realizado el ingreso a almacén del FDLU, certificación de cumplimiento del interventor, y 50% una vez instaladas y verificado el correcto funcionamiento, certificación de cumplimiento del interventor y el supervisor.

2.4.1. Hallazgo administrativo

En desarrollo de la Auditoria, este Órgano de Control pudo establecer que el FDL Usme, contrato con la firma SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS, inicialmente el suministro e instalación de noventa (90) sistemas de alarma, por valor de cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos catorce mil pesos (\$439.314.000), mediante el contrato de suministro 146 del 28 de diciembre de 2011, en el cual el valor unitario por cada Kit de alarmas fue de \$4.207.998 (IVA incluido) según factura de venta 22090 del 14 de junio de 2012 (folio 524 carpeta 3/6 contrato 146 de 2011) y posteriormente, se suscribió el contrato 103 del 28 de diciembre de 2012 con la firma SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS, para el suministro e instalación de doce (12) sistemas de alarma, por un valor total de ochenta y tres millones seiscientos mil pesos (\$83.600.000), en el cual el valor unitario por Kit de alarma fue de \$6.966.667 (IVA incluido), según orden de venta 23516 de 16 de abril de 2013.

Se observa similitud en los kits del sistema de alarmas marca PARADOX EVO192/W/RTX3/VDMP3, de los contratos 146-2011 y 103-2012 así:

**CUADRO 4
KIT ALARMAS COMUNITARIAS**

	CONTRATO 146 DE 2011	CONTRATO 103 DE 2012
A	<p>A- Kit inalámbrico de largo alcance, cada uno compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un panel de control inalámbrico - Versión desde 20 hasta 999 usuarios - Frecuencia de trabajo: 315 y 43 MHZ - Sistema digital micro controlado con indicador numérico de zona (display de 38,1X44 mm) - Identificación de cada usuario con código propio en el sistema - Anti escaneo - Anti sabotaje - Alta inmunidad al ruido - Activación y desactivación de usuarios - Memoria de las ultimas 4 activaciones - Salida para las sirenas de 12 VDC y 110 VAC - Sistema avanzado de ahorro de energía 	<p>A- Kit inalámbrico de largo alcance, cada uno compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un panel de control inalámbrico - Versión desde 20 hasta 999 usuarios - Frecuencia de trabajo: 315 y 43 MHZ - Sistema digital micro controlado con indicador numérico de zona (display de 38,1X44 mm) - Identificación de cada usuario con código propio en el sistema - Anti escaneo - Anti sabotaje - Alta inmunidad al ruido - Activación y desactivación de usuarios - Memoria de las ultimas 4 activaciones - Salida para las sirenas de 12 VDC y 110 VAC - Sistema avanzado de ahorro de energía

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	CONTRATO 146 DE 2011	CONTRATO 103 DE 2012
	- Switch de apagado general - Protección de sobre voltaje (fusibles para AC como DC + varistor) - Caja metálica, dimensiones 28.5 X 23.8 cms)	- Switch de apagado general - Protección de sobre voltaje (fusibles para AC como DC + varistor) - Caja metálica, dimensiones 28.5 X 23.8 cms)
B	Sesenta (60) transmisores tipo llave de largo alcance, hasta 150 mt	Sesenta (60) transmisores tipo llave de largo alcance, hasta 150 mt
C	Cuatro sirenas de 12 v D.C. 30 Wtt y/o 110 v AC según rev	Cuatro sirenas de 2 de 12 v 2 110 v AC según rev
D	Una batería de respaldo 24 horas de protección sin fluido eléctrico	Una batería de respaldo 24 horas de protección sin fluido eléctrico
E	- Un discador GSM – Celular programado hacia los celulares de los cuadrantes de la Policía Nacional	- Un discador GSM – Celular programado hacia los celulares de los cuadrantes de la Policía Nacional
F		Sim Card

Fuente: Contratos 146-2011 y 103-2012 FDLU

Producto de la evaluación, se evidencia un costo elevado en el sistema de alarmas del Contrato 103 de 2012 de \$2.758.669 por Kit de sistema de alarma frente a los kits de alarma adquiridos mediante el contrato 146/2011.

Por lo anteriormente expuesto, el FDLU adelanta una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan la Ley 80 de 1993.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos y el seguimiento continuo y oportuno a las actividades realizadas a los proyectos de inversión.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales.

Analizados los soportes de las respuestas dadas por la administración, el equipo decide retirar la incidencia disciplinaria y fiscal, configurándose un hallazgo administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5. Convenio de Asociación por idoneidad 006 de 2012.

Objeto: Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios en el marco de la institucionalización de la política pública distrital de la seguridad alimentaria y nutricional en la localidad de Usme”

Criterio de selección: El 04 de septiembre de 2012 se firma el convenio de asociación con la Fundación Integral MAMA FUNSO INTEMANA, representada por Fausto Albin Vanegas Rojas 79.045.783

Objeto: “El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios en el marco de la institucionalización de la política pública distrital de la seguridad alimentaria y nutricional en la localidad de usme”

Acta de iniciación: sin

Valor inicial: \$314.906.735

Plazo de ejecución: Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

Prórroga: 1-08-02-2013 por 13 días, a partir del vencimiento del término inicialmente pactado.

Fecha de terminación:

Acta de liquidación: sin

Contratista: Fundación Integral MAMA FUNSO INTEMANA

Forma de pago: Anticipo del 20%, desembolsos bimensuales vencidos facturados y 15% al acta de liquidación.

2.5.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria.

Revisado el convenio 006 de 2012, se observaron las siguientes inconsistencias:

- 1- No se observo el acta de inicio del convenio.
- 2- No fueron anexados las cotizaciones y/o estudios de mercado.
- 3- En las 4 carpetas contentivas del contrato no se observaron las pólizas para inicio de contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 4- No se observo los documentos soporte para manejo del anticipo.
- 5- No se observo la publicación del convenio Parágrafo de la Cláusula vigésima segunda del convenio.
- 6- No se observo memorando de delegación de la supervisión
- 7- No se observa el acta de liquidación del convenio.

Lo anterior incumple el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, la Ley 80 de 1993, Obligaciones contractuales Convenio 006 de 2011, numerales 1º y 2º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Circular 017 de 2007 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los Responsables y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos trazados y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones

Analizados los soportes de las respuestas dadas, la observación es aceptada por la administración por lo cual se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	5		2.1.1 2.2.1 2.3.1 2.4.1 2.5.1
FISCALES	1	\$266.551.300	2.1.1 \$266.551.300
DISCIPLINARIOS	3	NA	2.1.1 2.2.1 2.5.1
PENALES	0	NA	